

PROMULGADA DE HECHO
Fecha: 28.10.2014



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3316 /2014

VISTO:

El asunto N° 0148/2013;
las facultades otorgadas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a denominar a la calle S/N (76) comprendida entre los macizos P-2, P-60, P-61, P- 62, P-63- y P-64 de la sección P a fin facilitar el acceso a los vecinos de los diferentes trámites que hacen a la buena calidad de vida de cualquier ciudadano común (cambio de domicilio, documento de identidad, solicitud de servicios, etc.); que con dicho beneficio se facilitaría el acceso de los servicios de bomberos, taxis, remises, correo, policía, transporte y ambulancia, los cuales se ven imposibilitados de acceder por la falta de identificación;

que mediante el asunto del Visto las actuales autoridades de la Misión Salesiana, solicitan se denomine las calles sin nombre de los barrios próximos a la Misión Salesiana, con los nombres de los salesianos pioneros de esta tierra";

que entre las personas propuestas, en el asunto del Visto, se encuentra el nombre de quien en vida fuera Monseñor Juan Cagliero;

que monseñor Cagliero, habiendo sido niño participo en el 1º oratorio de Don Bosco en Turín, ingresado al noviciado salesiano en 1852, ordenándose en el año 1875 en la Congregación fundada por Don Bosco, siendo enviado por el junto al primer grupo misionero a la República Argentina, siendo posteriormente nombrado Vicario Apostólico en la Patagonia (1887-1908), y con Don Cagliero se inicio toda la época misionera en nuestra zona a finales del siglo XIX;

que durante su periodo eclesiástico, colaboró en las misiones salesianas en Argentina, conoció a la Beata Laura Vicuña Pino, de quien fue confesor, y estuvo con Ceferino Namuncurá, con quien viajó a Roma, y le dio la extremaunción, cuando el joven Ceferino estaba agonizando y próximo a morir;

que este Concejo Deliberante quiere efectuar un reconocimiento a Monseñor Juan Cagliero, por su aporte invaluable para afianzar los primeros asentamientos urbanos en nuestra región, siendo un ejemplo de trabajo y entereza moral al servicio de las primeras comunidades patagónicas y Misiones Salesianas;

que la presente requiere ajustarse a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2679/2009 y su modificatoria, debiendo continuar el trámite por ante la Comisión de Planeamiento Urbano Participativo y de Desarrollo Local.

ALEJANDRO NOGAR
VICEPRESIDENTE 2º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) DENOMINESE** con el nombre de **Monseñor Juan Cagliero** a la arteria ubicada entre la ruta nacional N° 3 y la Sección G, actualmente con designación catastral Sin Nombre (76) y lindante con los macizos P-2, P-60, P-61, P- 62, P-63- y P-64 de la sección P de la ciudad de Río Grande.
- Art. 2º) PROCEDASE** a través del área que corresponda, del Ejecutivo Municipal a la colocación de carteles de señalización vertical correspondiente a cada calle.
- Art. 3º)** Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán afectados al ejercicio correspondiente.



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION,
NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 09 DE OCTUBRE DE 2014.
Fr/OMV**

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

ALEJANDRO NOGAR
VICEPRESIDENTE 2º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -